



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000814

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	COLONIAS VACACIONALES	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		5.500,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	COLONIAS VACACIONALES	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		400,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	COLONIAS VACACIONALES	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		400,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	COLONIAS VACACIONALES	001	730804	Materiales de Oficina		15,43-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	COLONIAS VACACIONALES	001	730812	Materiales Didácticos		405,80-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	COLONIAS VACACIONALES	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	8.645,37	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		1.500,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		176,20-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	730235	Servicio de Alimentación		2,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		50,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	730804	Materiales de Oficina		27,14-



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000814

Quitumbe						
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	730812	Materiales Didácticos		3,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		164,80-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA DE PARTICIPA	001	730235	Servicio de Alimentación		1,00-
TOTAL					8.645,37	8.645,37-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SEXTO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD MDMQ AZQ

EXPEDIENTE No 0400000307

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA	 Firmado electrónicamente por: JUAN FRNANDO ROMERO CHICA	 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
FECHA:	16.06.2022	17.06.2022	17.06.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0531-M

Quito, D.M., 16 de junio de 2022

PARA: Ana Lucia Huaraca Caizaluisa
FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

ASUNTO: REGISTRO SEXTO TRASPASOS DE CRÉDITO GAD AZQ SISTEMA SAP SIPARI

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal vigente solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Sexto Traspaso de Crédito del GAD MDMQ AZQ correspondiente al ejercicio fiscal año 2022, dentro de los proyectos Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito Acción y Sistema Participación Ciudadana, el mismo que es requerido por la Dirección de Gestión Participativa, conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0811-O, de fecha 13 de junio de 2022.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Maria Gabriela Niama Tapia
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0811-O

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0461-M
- 7_sgctypc-azq-inf-2022-005-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 024 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN QUITUMBE 06-06-22-signed.pdf
- CORREO ELECTRONICO - SGP PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-005 Word
- MTR-AZQ-INF-2022-005 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-005 PDF
- 6 MTR-AZQ-INF-2022-005 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-005 PDF



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0531-M

Quito, D.M., 16 de junio de 2022

- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-006 Traspaso 005 PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- INFORME UNIDAD REQUERENTE UG¹
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-099-AZ QUITUMBE final-signed.pdf
- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0514-M.pdf



MARIA GABRIELA
NIAMA TAPIA



Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
Quito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0811-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Vanessa Carolina Velasquez Rivera
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Memorando GADDMQ-SGCTYPC-2022-0241-M de 31 de mayo de 2022 y Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1012-O de 09 de junio de 2022 mediante los cuales la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita a esta Secretaria General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-099, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Quitumbe, conforme el traspaso de crédito solicitado tiene una afectación del 4.79% sobre el monto total del proyecto "COLONIAS VACACIONALES", del 11.72% sobre el monto total del proyecto "VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN y del 1.11% sobre el monto total del proyecto "SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", por concepto de traspasos de crédito entre partidas, manteniendo el techo presupuestario de los mismos, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaria General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0811-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-1012-O

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0461-M
- INFORME UNIDAD REQUIRENTE UGP
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-006 Traspaso 005 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-005 PDF
- 6 MTR-AZQ-INF-2022-005 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-005 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-005 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-005 Word
- CORREO ELECTRONICO - SGP PDF
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 024 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN QUITUMBE 06-06-22-signed.pdf
- 7_sgctypc-azq-inf-2022-005-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-099-AZ QUITUMBE final-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-06-13	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-06-13	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-13	



FORMA DE VERIFICACIÓN DE
 NADIA RAQUEL
 RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-099

Sector: Coordinación Territorial

Dependencia Requirente: Administración Zonal Quitumbe

Fecha de Elaboración: 13-06-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Memorando GADDMQ-SGCTYPC-2022-0241-M de 31 de mayo de 2022 y Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1012-O de 09 de junio de 2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022-005, suscrito por el Administrador Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *"Los proyectos Sistema de Participación Ciudadana, Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales tienen como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural; fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito. En este sentido es necesario potenciar la ejecución de las actividades previstas en el POA de Colonias Vacacionales y los distintos voluntariados ciudadanos con la comunidad en el año 2022, utilizando los saldos remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, por lo expuesto las actividades y tareas de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno"*.
 - En el informe técnico de traspasos de crédito, suscrito por el Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indican: *"El proyecto Sistema de Participación Ciudadana, Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales tienen como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural; fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito. Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la unidad de Gestión Participativa y buscan brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito. El cambio propuesto permitirá ejecutar las actividades previstas en el POA de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana, Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales con la comunidad en el año 2022 y permitirá realizar la adquisición de gorras y chalecos para la ejecución del proyecto Colonias Vacacionales con la comunidad de las 5 parroquias de la zona Quitante."*
 - En el informe de planificación 024 UP, suscrito por el responsable técnico de planificación de la SGCTYPC, indica que: *"El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentra especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe, la redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado. Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Quitumbe"*.
 - En el informe técnico N° 5 de la Unidad de Planificación, suscrito por el responsable de la Unidad de Planificación Administración Zona Quitumbe, indican que: *"El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal"*.

Quitumbe, la redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no afectan los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021”.

- o En el Informe financiero AZQ-DAF-UF-2022-006, suscrito por la Responsable de la Unidad Financiera, se indica que: *“La Unidad Financiera de la Administración verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma. En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.*
Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730204 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, partida 730205 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, partida 730235 - Servicio de Alimentación, partida 730505 - Vehículos (Arrendamiento), partida 730804 - Materiales de Oficina, 730812 - Materiales Didácticos y la creación de la partida 730824 - Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Participativa, el cual afecta a los Proyectos Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito Acción y Sistema de Participación Ciudadana, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida”.
- o Memorando N° GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0461-M, suscrito por el director de gestión participativa en el cual solicitan se autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el traspaso presupuestario.
- o Fichas técnicas productos a adquirir por la AZ Quitumbe(anexo).
- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Crterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- o La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Quitumbe, contempla: **Proyecto Colonias Vacacionales**
Se disminuye el valor de \$6.721,23 para incrementar a la partida 730824, los valores los valores a disminuir corresponden a saldos remanentes luego de realizados los procesos de contratación y servirán para adquirir implementos para la ejecución de las colonias vacacionales.

Proyecto Voluntariado Quito Acción

Se disminuye el valor de \$1.758,34 para incrementar a la partida 730824 del proyecto Colonias vacacionales, los valores a disminuir corresponden a saldos remanentes luego de realizados los procesos de contratación y servirán para adquirir implementos para la ejecución de las colonias vacacionales.

Proyecto Sistema de Participación Ciudadana

Se disminuye el valor de \$165,80 para incrementar a la partida 730824 del proyecto Colonias vacacionales, los valores a disminuir corresponden a saldos remanentes luego de realizados los procesos de contratación y servirán para adquirir implementos para la ejecución de las colonias vacacionales.

- o No existen modificaciones programáticas, los trasposos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 12000 00 Valor Especifico Dependencia: 2300	Ejecución COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (2014 y 2016)	001	730204		-5.500,00
					001	730205		-400,00
					001	730505		-400,00
					001	730804		-15,43
					001	730812		-405,80
					001	730824	8.645,37	
	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	LOGRAR QUE 4400 VOLUNTARIOS PARTICIPEN EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y ACCIONES DE VOLUNTARIADO Valor Esperado Distrital: 4400 00 Valor Especifico Dependencia: 900	Ejecución DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	Encuentros de organización y fortalecimiento a la Participación del Voluntariado en el territorio (Específico)	001	730204		-1.500,00
					001	730205		-176,20
					001	730235		2,00
					001	730505		-50,00
	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOGRAR QUE 41200 PERSONAS PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Valor Esperado Distrital: 41200 00 Valor Especifico Dependencia: 5000	Ejecución DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (Remanente)	001	730804		-27,14
					001	730812		-3,00
					001	730205		-164,80
					001	730235		-1,00
					001	730235		-1,00
TOTAL							8.645,37	-8.645,37

- o El traspaso presupuestario tiene una afectación del 4.79% sobre el monto total del proyecto "COLONIAS VACACIONALES"; del 11.72% sobre el monto total del proyecto "VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN y del 1.11% sobre el monto total del proyecto "SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA". La Administración Zonal Los Quitumbe, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por tratarse de disminuciones de los saldos remanentes después de realizados los procesos de contratación y se utilizarán para la adquisición de implementos para la ejecución de las colonias vacacionales.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ <small>Firmada digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ</small>	13/06/2022



Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1012-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

Asunto: Alcance solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - COLONIAS VACACIONALES, VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-2159-O de 03 de junio del 2022, en el cual el señor Administrador Zonal Quitumbe señala:

"En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0817-M de fecha 28 de mayo de 2022, en donde esta Administración Zonal solicitó se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, específicamente de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana, Colonias Vacacionales y Voluntariado Quito Acción; asimismo se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.

Para tal efecto, remito adjunto los informes técnicos correspondientes corregidos, tomando en cuenta las observaciones realizadas mediante correo electrónico por parte de la Secretaría General de Planificación también adjunto "

Con este antecedente y tomando en consideración los lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022, solicito a usted, señora Secretaria General, disponga a quien corresponda la elaboración del informe de factibilidad, y el mismo sea remitido a la Administración Zonal Quitumbe, para continuar con el trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Vanessa Carolina Velasquez Rivera
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TERRITORIAL

Por un
Quito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1012-O

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-2159-O

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0461-M
- INFORME UNIDAD REQUIRENTE UGP
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- ANEXOS PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-006 Traspaso 005 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-005 PDF
- 6 MTR-AZQ-INF-2022-005 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-005 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-005 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-005 Word
- CORREO ELECTRONICO - SGP PDF
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 024 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN QUITUMBE 06-06-22-signed pdf
- 7_sgctypc-azq-inf-2022-005-signed pdf

Copia:

Señor Arquitecto
 Juan Gabriel Guerrero Camposano
 Administrador Zonal
 ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Licenciado
 Dalthon Fabian Ortiz Aulestia
 Servidor Municipal 13/Responsable de Planificación
 SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yaira Patricia Carrera Carrera	YPC	SGCTYPC-CAF	2022-06-09	
Revisado por: Lisset Stefania Hernandez Arboleda	lsh	SGCTYPC	2022-06-09	
Aprobado por: Vanessa Carolina Velasquez Rivera	vev	SGCTYPC	2022-06-09	



FORMA AUTENTICADA POR:
 VANESSA CAROLINA
 VELASQUEZ RIVERA



TERRITORIO

ito
 gno

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 024-UP
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
MI CIUDAD JUNIO 2022**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0817-M, Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2159-O (alcance)

Fecha: 06 de junio de 2021

1. NORMATIVA

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS

Según Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0817-M, Quito, D.M., 28 de mayo de 2022, la Administración Zonal Quitumbe manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0461-M de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario y la creación de una partida, de acuerdo al informe adjunto (...)".

- Adicionalmente se remite el Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2159-O, Quito, D.M., 03 de junio de 2022, como alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0817-M, en donde se expone lo siguiente " En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-2022-0817-M de fecha 28 de mayo de 2022, en donde esta Administración Zonal solicitó se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, específicamente de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana, Colonias Vacacionales y Voluntariado Quito Acción; asimismo se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación. Para tal efecto, remito adjunto los informes técnicos correspondientes corregidos, tomando en cuenta las observaciones realizadas mediante correo electrónico por parte de la Secretaría General de Planificación".

Bajo este antecedente el detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 12000 00 Valor Especifico Dependencia: 2300	EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específicas)	G/730204/1FF102	\$ 5 500,00	\$ -	\$ 5 500,00	\$ -
				G/730205/1FF102	\$ 6 000,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 5 600,00
				G/730505/1FF102	\$ 8 000,00	\$ -	\$ 400,00	\$ 7 600,00
				G/730804/1FF102	\$ 1 000,00	\$ -	\$ 15,43	\$ 984,57
				G/730812/1FF102	\$ 4 000,00	\$ -	\$ 425,80	\$ 3 574,20
				G/730824/1FF102	\$ -	\$ 8 645,37	\$ -	\$ 8 645,37
VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	LOGRAR QUE 4400 VOLUNTARIOS PARTICIPE EN LOS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y ACCIONES DE VOLUNTARIADO Valor Esperado Distrital: 4400 00 Valor Especifico Dependencia: 900	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	Encuentros de organización y fortalecimiento a la Participación del Voluntariado en el territorio (Específicas)	G/730204/1FF102	\$ 1 500,00	\$ -	\$ -	\$ -
				G/730205/1FF102	\$ 3 800,00	\$ -	\$ 176,28	\$ 3 623,80
				G/730235/1FF102	\$ 1 000,00	\$ -	\$ 2,00	\$ 998,00
				G/730505/1FF102	\$ 1 000,00	\$ -	\$ 50,00	\$ 950,00
			Implementación y gestión con actoría territorial que promueva el fortalecimiento de capacidades del voluntariado Quito Acción (Específicas)	G/730804/1FF102	\$ 400,00	\$ -	\$ 27,14	\$ 372,86
				G/730812/1FF102	\$ 800,00	\$ -	\$ 3,00	\$ 797,00
SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOGRAR QUE 41200 PERSONAS PARTICIPE EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Valor Esperado Distrital:	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (Permanencia)	G/730205/1FF102	\$ 4 000,00	\$ -	\$ 164,80	\$ 3 835,20

41200.00	Valor Especifico Dependencia: 5000	EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Formulación (metodología y directrices y fases de la ejecución) de la Escuela de Capacitación para la Participación Ciudadana e inicio del proceso de contratación (Especifico)	G/730235/1FF102	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 100	\$ 999,00
TOTAL:					38.000,00	8.645,37	8.645,37	38.000,00

1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Quitumbe.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



DALTHON FABIAN
ORTIZ AULESTIA

Lcdo. Dalthon Ortiz
RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO SGP-DIAPD - INF - 001	VERSION.01	FCO/A-05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ -INF - 2022	Nro. 005
---------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022.

4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0461-M de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica que:

"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario y la creación de una partida, de acuerdo al informe adjunto (...)"

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD-INF-001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-006 de fecha 27 de mayo de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 005 de fecha 27 de mayo de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001 y en el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 005 de la Unidad de Planificación.

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados surgen las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad
Proyectos: Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito Acción y Sistema de Participación Ciudadana

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO		
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC	2022-08-01	2022-08-31	730204	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ -	\$ -		
						730205	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 5,600.00			
						730505	\$ 8,000.00	\$ -	\$ 7,600.00			
						730804	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 984.57			
						730812	\$ 4,000.00	\$ 400.00	\$ 3,594.20			
						730824	\$ -	\$ -	\$ 8,645.37			
	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	Encuentros de organización y fortalecimiento a la Participación del Voluntariado en el territorio (Específica)	2022-04-01	2022-12-31	730204	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -		
						730205	\$ 3,800.00	\$ 176.20	\$ 3,623.80			
						730235	\$ 1,000.00	\$ 2.00	\$ 998.00			
						730505	\$ 1,000.00	\$ 50.00	\$ 950.00			
						Implementación y gestión con actoría territorial que promueva el fortalecimiento de capacidades del voluntariado Quito Acción (Específica)	2022-01-02	2022-10-31	730804	\$ 400.00	\$ 27.14	\$ 372.86
							730812	\$ 800.00	\$ 3.00	\$ 797.00		
	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730205	\$ 4,000.00	\$ 164.80	\$ 3,835.20			
						EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Formulación (metodología y directrices y fases de la ejecución) de la Escuela de Capacitación para la Participación Ciudadana e inicio del proceso de contratación (Específica)	2022-05-01	2022-06-30	730235	\$ 1,000.00	\$ 1.00
TOTAL:							\$ 38,000.00	\$ 8,645.37	\$ 8,645.37	\$ 38,000.00		

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SCP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/11/2022

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Los proyectos Sistema de Participación Ciudadana, Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales tienen como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural; fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la unidad de Gestión Participativa de la Administración Zonal Quitumbe y buscan brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Según la Constitución de la República del Ecuador, Capítulo tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y que en el artículo 84 literal b señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Este cambio permitirá ejecutar las actividades previstas en el POA de Colonias Vacacionales y los distintos voluntariados ciudadanos con la comunidad en el año 2022, ya que actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en los proyectos Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito Acción y Sistema de Participación Ciudadana se encuentra las siguientes partidas:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Public)
- 730205 (Espectáculos culturales y sociales)
- 730235 (Servicio de Alimentación)
- 730505 Vehículos (Arrendamiento)
- 730804 (Materiales de Oficina)
- 730812 (Materiales Didácticos)

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de
PLANIFICACIÓN | **Quito**
Digno

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSIÓN: 01

FECHA: 05/01/2022

Asimismo, es importante indicar que los montos de los cuales se solicita las reducciones corresponden a remanentes de procesos de contratación que ya se encuentran certificados y comprometidos, razón por la cual las actividades y tareas de donde se toman los recursos se ejecutarán sin inconveniente alguno, acorde al siguiente detalle:

Tabla 002: Detalle montos certificados, comprometidos y disponibles

Des. Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación Inicial	Certificado	Comprometido	Disponible	Posición Presupuestaria
G122F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	4,000.00	2,935.20	900.00	164.80	G/730205/1FF102
G122F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730235	001	Servicio de Alimentación	1,000.00	0.00	999.00	1.00	G/730235/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	G/730204/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	3,800.00	1,883.80	1,740.00	176.20	G/730205/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730235	001	Servicio de Alimentación	2,000.00	0.00	1,998.00	2.00	G/730235/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	1,000.00	950.00	0.00	50.00	G/730505/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730804	001	Materiales de Oficina	400.00	27.03	372.86	0.11	G/730804/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730812	001	Materiales Didácticos	800.00	797.00	0.00	3.00	G/730812/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00	G/730204/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	6,000.00	0.00	5,600.00	400.00	G/730205/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730235	001	Servicio de Alimentación	15,700.00	0.00	15,700.00	0.00	G/730235/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	8,000.00	7,600.00	0.00	400.00	G/730505/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730804	001	Materiales de Oficina	1,000.00	15.17	984.57	0.26	G/730804/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730812	001	Materiales Didácticos	4,000.00	3,594.20	0.00	405.80	G/730812/1FF102

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

Por lo que con la creación de la partida 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) permitirá adquirir gorras y chalecos para monitores voluntarios y niños/as de escasos recursos bajo la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe dentro de las actividades y tareas de la unidad de Gestión Participativa específicamente del Proyecto Colonias Vacacionales, además es importante señalar que dicha adquisición se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la adquisición de gorras y chalecos que se plantea será a través de Catálogo Electrónico Dinámico.

El incremento de presupuesto en el proyecto de Colonias Vacacionales permitirá cubrir un mayor porcentaje de la meta programada dentro del POA de la Unidad de Gestión Participativa que es:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO SGP-DMQD-INF-001	VERSION 01	FECHA US/01/2022

- LOGRAR QUE 2.300 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-005 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 002: Traspaso de crédito

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730204/1FF102	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 5,500.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730205/1FF102	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730505/1FF102	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730804/1FF102	\$ 15.43	\$ -	\$ 15.43
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730812/1FF102	\$ 405.80	\$ -	\$ 405.80
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730824/1FF102 (*)	\$ -	\$ 8,645.37	\$ -
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730204/1FF102	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730205/1FF102	\$ 176.20	\$ -	\$ 176.20
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730235/1FF102	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730505/1FF102	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730804/1FF102	\$ 27.14	\$ -	\$ 27.14
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730812/1FF102	\$ 3.00	\$ -	\$ 3.00
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	001	G/730205/1FF102	\$ 164.80	\$ -	\$ 164.80
ZQ08F080	FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	G122F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	001	G/730235/1FF102	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.00
TOTAL:					\$ 8,645.37	\$ 8,645.37	\$ 8,645.37

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(*) La partida 730824 - Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucia Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

9. CONCLUSIONES

- El programa y proyecto de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022.
- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2022 de los proyectos Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito Acción y Sistema de Participación Ciudadana AZQ.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



JUAN GABRIEL
GUERRERO
CAMPOSANO

Arq. Juan Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Fecha: 03/06/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



VANESSA CAROLINA
VELASQUEZ RIVERA

Abg. Carolina Velásquez Rivera
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECTOR	SUBSECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETIVO	AGREGADO		GNERAL		TAREA		PARTIDA		CÓDIGO DE INVENTARIO DE BANCOS	CÓDIGO DE CUENTA
						MANEJO / INGRESOS / NETO	DESCUENOS / NETO	MANEJO / INGRESOS / NETO	DESCUENOS / NETO	MANEJO / INGRESOS / NETO	DESCUENOS / NETO	MANEJO / INGRESOS / NETO	DESCUENOS / NETO		
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
						002	002	002	002	002	002	002	002	002	002
TOTAL															

SECTOR	SUBSECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBJETIVO	AGREGADO		GNERAL		TAREA		PARTIDA		CÓDIGO DE INVENTARIO DE BANCOS	CÓDIGO DE CUENTA
						MANEJO / INGRESOS / NETO	DESCUENOS / NETO	MANEJO / INGRESOS / NETO	DESCUENOS / NETO	MANEJO / INGRESOS / NETO	DESCUENOS / NETO	MANEJO / INGRESOS / NETO	DESCUENOS / NETO		
001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001	001
						002	002	002	002	002	002	002	002	002	002
TOTAL															




ANDREA MARIANA
ANDRADE OROZCO



ANA LUCIA
HUARACA
CALZULUTISA


Nota: El código de barras para la verificación de productos debe considerarse como el código de barras de la descripción de la actividad.

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 005

FECHA: 27 de mayo de 2022

1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
 - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
 - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
 - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
 - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 005

c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.*

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.


- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: *Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 005

presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente”.

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0461-M de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica que:

“(…) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario y la creación de una partida, de acuerdo al informe adjunto (…)”.

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:


El proyecto Voluntariado Quito Acción, Colonias Vacacionales y Sistema de Participación Ciudadana tienen como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural; fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la unidad de Gestión Participativa y buscan brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Gestión Participativa del GAD MDMQ AZQ de los proyectos Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito Acción y Sistema de Participación Ciudadana por un monto total de \$ 8.645,37 de las siguientes partidas:

COLONIAS VACACIONALES:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Public) Una disminución por un monto de \$ 5.500,00.
- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 400,00.
- 730505 (Vehículos (Arrendamiento)) Una disminución por un monto de \$ 400,00.
- 730804 (Materiales de Oficina) Una disminución por un monto de \$ 15,43.
- 730812 (Materiales Didácticos) Una disminución por un monto de \$ 405,80.

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 005

- 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) Un incremento un monto de \$ 8.645,37.

VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN:

- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Public) Una disminución por un monto de \$ 1.500,00.
- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 176,20.
- 730235 (Servicio de Alimentación) Una disminución por un monto de \$ 2,00.
- 730505 (Vehículos (Arrendamiento)) Una disminución por un monto de \$ 50,00.
- 730804 (Materiales de Oficina) Una disminución por un monto de \$ 27,14.
- 730812 (Materiales Didácticos) Una disminución por un monto de \$ 3,00.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 164,80.
- 730235 (Servicio de Alimentación) Una disminución por un monto de \$ 1,00.


Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad
Proyectos: Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito Acción y Sistema de Participación Ciudadana

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específica)	2022-08-01	2022-08-31	730204	\$ 5,500.00	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -
						730205	\$ 6,000.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 5,600.00
						730505	\$ 8,000.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 7,600.00
						730804	\$ 1,000.00	\$ 15.43	\$ -	\$ 984.57
						730812	\$ 4,000.00	\$ 200.00	\$ -	\$ 3,800.00
						730824	\$ -	\$ -	\$ 8,645.37	\$ 8,645.37
	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	Encuentros de organización y fortalecimiento a la Participación del Voluntariado en el territorio (Específica)	2022-04-01	2022-12-31	730204	\$ 1,500.00	\$ -	\$ -	\$ -
						730205	\$ 3,800.00	\$ 176.20	\$ -	\$ 3,623.80
						730235	\$ 1,000.00	\$ 2.00	\$ -	\$ 998.00
						730505	\$ 1,000.00	\$ 50.00	\$ -	\$ 950.00
						730804	\$ 400.00	\$ 27.14	\$ -	\$ 372.86
							730812	\$ 800.00	\$ 3.00	\$ -
	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (Específica)	2022-01-01	2022-12-31	730205	\$ 4,000.00	\$ 164.80	\$ -	\$ 3,835.20
		EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Formulación (metodología y directrices y fases de la ejecución) de la Escuela de Capacitación para la Participación Ciudadana e inicio del proceso de contratación (Específica)	2022-05-01	2022-06-30	730235	\$ 1,000.00	\$ 1.00	\$ -	\$ 999.00
TOTAL:							\$ 38,000.00	\$ 8,643.37	\$ 8,645.37	\$ 38,000.00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 005

4. CONCLUSIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



ANDREA MARIANA
ANDRADE OROZCO

Arq. Andrea Andrade Orozco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRACION
ZONA QUITUMBE

Quito, 27 de mayo de 2022

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-006

TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO:

Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito
Acción y Sistema de Participación Ciudadana

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0461-M de fecha 26 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que: "(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario y la creación de una partida, de acuerdo al informe adjunto. (...)".

3. JUSTIFICACION Y ANALISIS:

La Unidad Financiera de la Administración verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730204 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, partida 730205 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, partida 730235 - Servicio de Alimentación, partida 730505 - Vehículos (Arrendamiento), partida 730804 - Materiales de Oficina, 730812 - Materiales Didácticos y la creación de la partida 730824 - Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Participativa, el cual afecta a los Proyectos Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito Acción y Sistema de Participación Ciudadana, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTO COLONIAS VACACIONALES, VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICION PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730204/1FF102	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 5,500.00
ZQ08F080	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730205/1FF102	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00
ZQ08F080	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730505/1FF102	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00
ZQ08F080	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730804/1FF102	\$ 15.43	\$ -	\$ 15.43
ZQ08F080	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730812/1FF102	\$ 405.80	\$ -	\$ 405.80
ZQ08F080	G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	001	G/730824/1FF102 (*)	\$ -	\$ 8,645.37	\$ -
ZQ08F080	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730204/1FF102	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
ZQ08F080	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730205/1FF102	\$ 176.20	\$ -	\$ 176.20
ZQ08F080	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730235/1FF102	\$ 2.00	\$ -	\$ 2.00
ZQ08F080	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730505/1FF102	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00
ZQ08F080	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730804/1FF102	\$ 27.14	\$ -	\$ 27.14
ZQ08F080	G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	001	G/730812/1FF102	\$ 3.00	\$ -	\$ 3.00
ZQ08F080	G122F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	001	G/730205/1FF102	\$ 164.80	\$ -	\$ 164.80
ZQ08F080	G122F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	001	G/730235/1FF102	\$ 1.00	\$ -	\$ 1.00
TOTAL:				\$ 8,645.37	\$ 8,645.37	\$ 8,645.37

(*) La partida 730824 - Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General no se encuentra parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.



4. RECOMENDACIONES:

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito de los proyectos Colonias Vacacionales, Voluntariado Quito Acción y Sistema de Participación Ciudadana no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.
- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



ANALUCIAHUARACA001
**ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA**

Ana Lucia Huaraca
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Administración Zonal
QUITUMBE

Por un
**Quito
Digno**

FICHA TÉCNICA		
PRODUCTO:		BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS
CPC NIVEL 5		88122
CPC NIVEL 9		881220011
PRECIO DE ADHESIÓN		1,00 USD No incluye IVA
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
Nº	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	ATRIBUTOS	<p>LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA, ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR.</p> <p>LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.</p> <p>NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.</p>

FICHA TÉCNICA																						
PRODUCTO:	CHALECO ROMPE VIENTOS																					
CPC NIVEL 5	88122																					
CPC NIVEL 9	881220011																					
PRECIO DE ADHESIÓN	9,66 USD	No incluye IVA																				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS																						
Nº	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																				
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.																				
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas																				
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.																				
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.																				
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación o Carnet de calificación artesanal.																				
																						
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TELA</td> <td>100% poliéster. tela semi-impermeable</td> </tr> <tr> <td>COLOR</td> <td>A definir</td> </tr> <tr> <td>DISEÑO</td> <td>Chaleco Rompe Vientos, forrados de poliéster, borde inferior con dobladillos o con pretina, con forro tipo malla Con Cierre de nylon Con dobles o ribeteado Bolsillos laterales con vividos de 2 cm., un bolsillo interno Tipo tortuga (con el cierre frontal hasta el filo superior del cuello) Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.</td> </tr> <tr> <td>ETIQUETA</td> <td>La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</td> </tr> <tr> <td>TALLAS</td> <td>Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"> <table border="1"> <tbody> <tr><td>34</td></tr> <tr><td>36</td></tr> <tr><td>38</td></tr> <tr><td>40</td></tr> <tr><td>42</td></tr> <tr><td>44</td></tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	TELA	100% poliéster. tela semi-impermeable	COLOR	A definir	DISEÑO	Chaleco Rompe Vientos, forrados de poliéster, borde inferior con dobladillos o con pretina, con forro tipo malla Con Cierre de nylon Con dobles o ribeteado Bolsillos laterales con vividos de 2 cm., un bolsillo interno Tipo tortuga (con el cierre frontal hasta el filo superior del cuello) Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.	ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.	TALLAS	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.		<table border="1"> <tbody> <tr><td>34</td></tr> <tr><td>36</td></tr> <tr><td>38</td></tr> <tr><td>40</td></tr> <tr><td>42</td></tr> <tr><td>44</td></tr> </tbody> </table>	34	36	38	40	42	44
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																			
		TELA	100% poliéster. tela semi-impermeable																			
		COLOR	A definir																			
		DISEÑO	Chaleco Rompe Vientos, forrados de poliéster, borde inferior con dobladillos o con pretina, con forro tipo malla Con Cierre de nylon Con dobles o ribeteado Bolsillos laterales con vividos de 2 cm., un bolsillo interno Tipo tortuga (con el cierre frontal hasta el filo superior del cuello) Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección.																			
		ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.																			
		TALLAS	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.																			
	<table border="1"> <tbody> <tr><td>34</td></tr> <tr><td>36</td></tr> <tr><td>38</td></tr> <tr><td>40</td></tr> <tr><td>42</td></tr> <tr><td>44</td></tr> </tbody> </table>	34	36	38	40	42	44															
34																						
36																						
38																						
40																						
42																						
44																						
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.																				
		* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.																				
5	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos																				

		<p>solicitar los cambios necesarios.</p> <p>La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.</p> <p>El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																																																							
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas.</td> <td>De forma Individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).</td> <td>300 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p> <p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPOS:</th> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">GRUPO 2:</td> <td>2</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">GRUPO 3:</td> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td>1</td> <td>Recubridora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Recubridora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita</p>	GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Recubridora	GRUPO 2:	2	De costura recta	1	Overlock de 4 o 5 hilos	GRUPO 3:	1	Recubridora	1	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	GRUPO 4:	1	Recubridora	4	De costura recta	2	Overlock de 4 o 5 hilos	2	Recubridora
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																																																						
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual																																																						
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9																																																						
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49																																																						
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																																																						
GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.																																																						
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																																							
GRUPO 1:	1	De costura recta																																																							
	1	Overlock de 4 o 5 hilos																																																							
	1	Recubridora																																																							
GRUPO 2:	2	De costura recta																																																							
	1	Overlock de 4 o 5 hilos																																																							
GRUPO 3:	1	Recubridora																																																							
	1	De costura recta																																																							
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																																							
GRUPO 4:	1	Recubridora																																																							
	4	De costura recta																																																							
	2	Overlock de 4 o 5 hilos																																																							
	2	Recubridora																																																							
7	MAQUINARIA																																																								

		<p>por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>
8	TRANSPORTE	<p>El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p>La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p>* En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p>
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

FICHA TÉCNICA			
PRODUCTO:	GORRA - GABARDINA		
CPC NIVEL 5	88122		
CPC NIVEL 9	881220011		
PRECIO DE ADHESIÓN	2,40 USD	No incluye IVA	
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS			
Nº	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.	
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas	
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.	
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.	
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	- Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.	
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN		
		DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		TELA	65% poliéster / 35% algodón GABARDINA poli algodón liviano
		COLOR	Los colores serán definidos por la entidad contratante.
		DISEÑO	Gorras con broche metálicos. Gorras para adultos con cinta de ajuste.
		ETIQUETA	La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.
TALLAS	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. TALLA ÚNICA		
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.	
5	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.	

6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:			
		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS
		GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas.	De forma Individual
		GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Micro empresas)	200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 9
		GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta.	Hasta 49
		GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).	300 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.
		GRUPO 5	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos.
<p>Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS.</p> <p>Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.</p>					
7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:			
		GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	
		GRUPO 1:	1	De costura recta	
			1	Overlock de 4 o 5 hilos	
		GRUPO 2:	2	De costura recta	
			1	Overlock de 4 o 5 hilos	
		GRUPO 3:	3	De costura recta	
1	Overlock de 4 o 5 hilos				
GRUPO 4:	4	De costura recta			
	2	Overlock de 5 hilos			
<p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p> <p>Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y</p>					

		maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.
8	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.



TRASPASO DE CRÉDITO

INFORME TÉCNICO

PROYECTOS: SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN Y COLONIAS VACACIONALES

Quito, 26 de mayo de 2022

1. NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.

En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas):

“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.

Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.

Administración Zonal

QUITUMBE

Por un
Quito
Digno



En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.271 establece que: "Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa."

2. ANTECEDENTES:

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente: "SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; ". Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.

Tomando en cuenta las consecuencias económico-social ante las medidas tomadas a nivel mundial por la enfermedad del tipo coronavirus, COVID-19 (SARS-CoV-2) las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas y el uso del espacio público se ha visto limitado por la emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, este hecho sin precedentes ha obligado a re organizar la planificación y ejecución del accionar cultural institucional, promoviendo nuevas formas de acercamiento a la ciudadanía.

Fortalecer la diversidad social es el objetivo de esta administración municipal para el año 2022 en la zona Quitumbe, estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, fomento, producción, difusión, acceso al desarrollo productivo del sector, así como al disfrute de bienes y servicios disponibles en la gobernabilidad local, de esa manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto Sistema de Participación Ciudadana, Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales tienen como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la



ciudadanía, buen uso del tiempo libre y construcción de memoria e identidad cultural; fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la unidad de Gestión Participativa y buscan brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos a la participación ciudadana, inclusión social y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Según la Constitución de la República del Ecuador, **Capítulo tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.**

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y que en el artículo 84 literal b señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Este cambio permitirá ejecutar las actividades previstas en el POA de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana, Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales con la comunidad en el año 2022.

4.- OBJETIVO GENERAL

Realizar la adquisición de gorras y chalecos para la ejecución del proyecto Colonias Vacacionales con la comunidad de las 5 parroquias de la zona Quitumbe.

5. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en los proyectos Sistema de Participación Ciudadana, Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales se encuentran la siguientes partidas:



- 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Public)
- 730205 (Espectáculos culturales y sociales)
- 730235 (Servicio de Alimentación)
- 730505 Vehículos (Arrendamiento)
- 730804 (Materiales de Oficina)
- 730812 (Materiales Didácticos)

Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Certificado	Comprometido	Disponible	Posición Presupuestaria
G122F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	4.000,00	2.935,20	900,00	164,80	G/730205/1FF102
G122F10200002D SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	730235	001	Servicio de Alimentación	1.000,00	0,00	999,00	1,00	G/730235/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00	G/730204/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	3.800,00	1.883,80	1.740,00	176,20	G/730205/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730235	001	Servicio de Alimentación	2.000,00	0,00	1.998,00	2,00	G/730235/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	1.000,00	950,00	0,00	50,00	G/730505/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730804	001	Materiales de Oficina	400,00	27,03	372,86	0,11	G/730804/1FF102
G122F10200003D VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	730812	001	Materiales Didácticos	800,00	797,00	0,00	3,00	G/730812/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730204	001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	5.500,00	0,00	0,00	5.500,00	G/730204/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	6.000,00	0,00	5.600,00	400,00	G/730205/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	8.000,00	7.600,00	0,00	400,00	G/730505/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730804	001	Materiales de Oficina	1.000,00	15,17	984,57	0,26	G/730804/1FF102
G122F10200004D COLONIAS VACACIONALES	730812	001	Materiales Didácticos	4.000,00	3.594,20	0,00	405,80	G/730812/1FF102

Estos bienes y servicios son necesarios para la ejecución de los proyectos Sistema de Participación Ciudadana, Colonias Vacacionales y Voluntariado Quito Acción para poder alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la unidad de Gestión Participativa de la AZQ.

Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario del presupuesto de la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Public) de los proyectos Voluntariado Quito Acción y Colonias Vacacionales a la partida 73.08.24 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) Egresos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos y entretenimiento en general.



De la misma manera se plantea realizar un traspaso presupuestario de todo el presupuesto que se encuentra como remanente de las partidas: 730205 (Espectáculos culturales y sociales), 730235 (Servicio de Alimentación), 730505 Vehículos (Arrendamiento), 730804 (Materiales de Oficina) y 730812 (Materiales Didácticos) a la partida antes mencionada.

Para ello, es necesario crear la partida 73.08.24 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) Egresos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión, eventos culturales, artísticos y entretenimiento en general, en el POA de la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Encuentros Ciudadanos que fortalecen la organización social en el territorio y aportan al Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730205	\$ 4.000,00	\$ 164,80	\$ -	\$ 3.835,20
		EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Formulación (metodología y directrices y fases de la ejecución) de la Escuela de Capacitación para la Participación Ciudadana e inicio del proceso de contratación (Específica)	2022-05-01	2022-06-30	730235	\$ 1.000,00	\$ 1,00	\$ -	\$ 999,00
	COLONIAS VACACIONALES	EJECUCIÓN COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específica)	730204	\$ 5.500,00	\$ 5.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	
				730205	\$ 6.000,00	\$ 400,00	\$ -	\$ 5.600,00		
				730505	\$ 8.000,00	\$ 400,00	\$ -	\$ 7.600,00		
				730804	\$ 1.000,00	\$ 15,43	\$ -	\$ 984,57		
				730812	\$ 4.000,00	\$ 405,80	\$ -	\$ 3.594,20		
	730824	\$ -	\$ -	\$ 8.645,37	\$ 8.645,37					
	VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN	EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y	Implementación y gestión con actoría territorial	2022-01-02	2022-10-31	730804	\$ 400,00	\$ 27,14	\$ -	\$ 372,86

	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO	que promueva el fortalecimiento de capacidades del voluntariado Quito Acción (Específica)			730812	\$ 800,00	\$ 3,00	\$ -	\$ 797,00
		Encuentros de organización y fortalecimiento a la Participación del Voluntariado en el territorio (Específica)	2022-04-01	2022-12-31	730204	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -
					730205	\$ 3.800,00	\$ 176,20	\$ -	\$ 3.623,80
					730235	\$ 1.000,00	\$ 2,00	\$ -	\$ 998,00
					730505	\$ 1.000,00	\$ 50,00	\$ -	\$ 950,00
					TOTAL:	\$ 38.000,00	\$ 8.645,37	\$ 8.645,37	\$ 38.000,00

Por lo que, con la creación de la partida 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) permitirá adquirir gorras y chalecos para monitores voluntarios y niños/as de escasos recursos bajo la jurisdicción de la Administración Zonal Quitumbe dentro de las actividades y tareas de la unidad de Gestión Participativa específicamente del Proyecto Colonias Vacacionales.

Además es importante señalar que dicha adquisición se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la adquisición de gorras y chalecos que se plantea será a través de Catalogo Electrónico Dinámico.

El incremento de presupuesto en el proyecto de Colonias Vacacionales permitirá cubrir un mayor porcentaje de la meta programada entro del POA de la Unidad de Gestión Participativa que es:

LOGRAR QUE 2.300 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA

6.- CONCLUSIONES:

Mediante este informe se evidencia la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para cubrir el presupuesto para la adquisición de gorras y chalecos para los proyectos Colonias Vacacionales de la unidad de Gestión Participativa.




Atentamente,



ALEJANDRO NAPOLEON
VERDEZOTO FREIRE

Lcdo. Alejandro Verdezoto Freire
Jefe zonal de Gestión Participativa

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Aprobado Por:	Ing. Santiago Morales	Director de Gestión Participativa para el Desarrollo	 SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR

Administración Zona

QUITUMBE

Por un
QUITO
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0461-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

PARA: Maria Gabriela Niama Tapia
**Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

ASUNTO: SOLICITO TRASPASO PRESUPUESTARIO UNIDAD DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA

De mi consideración:

Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Gestión Participativa en el Proyecto Colonias Vacacionales, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario y la creación de una partida, de acuerdo al informe adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago Javier Morales Tobar
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA**

Anexos:

- Informe de Traspaso Presupuestario-signed-signed.pdf
- Chaleco Rompevientos.pdf
- Bordados_alta_calidad_hasta_diez_hilos.pdf
- Gorra Gabardina.pdf

Copia:

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco
**Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0461-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alejandro Napoleon Verdezoto Freire	anvf	AZQ-DGPD-UGR	2022-05-26	
Revisado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-05-26	
Aprobado por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR	sjm	AZQ-DGPD	2022-05-26	



FORMALIZADO DIGITALMENTE POR:
**SANTIAGO JAVIER
 MORALES TOBAR**

